REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00074-00. EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA.

ANA RITA GOMEZ CORR

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPA.

SECRETARIA

astado No _____ e hovinord

- 46 anterior

100 8 MAR 2022

da Secretaria

	•		
	v.		
·			